CONTRATO Nº 69/18

CD Nº 33/18 para "SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** domiciliada en Avenida España N° 2210 c/ América, Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 207-071 / 234-200, y R.U.C Nº 80017124-1, representada para este acto por **DR. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 262.314, y **Sr. JUAN RAMON GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 607.009, en carácter de representantes legales; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 33/2018 para *"SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.924**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 33/18 ***"SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 213 de fecha 19 de noviembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Seguro de Valores en Tránsito y Caja Fuerte	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	14.200.000	14.200.000
2	2	Seguro contra Incendio	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000
								TOTAL	**30.700.000**

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVA
Presidente - SENAVE

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL (GS 30.700.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Especificaciones Técnicas

Ítem Nº 1:

	LISTADO DE OFICINAS RECAUDADORAS POR LOCALIDAD, FORMA DE GUARDA DE VALORES							
ITEM	OFICINA	LOCALIDAD	VALOR EN CAJA FUERTE	VALOR EN VENTANILLA	VALOR EN TRANSITO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	FUNC. RESPONSABLES
1	ALGESA	CIUDAD DEL ESTE	1.365.655	341.414	1.707.069	1.707.069	34.141.386	1
2	CENTRAL	ASUNCION	62.750.258	15.687.565	78.437.823	78.437.823	1.568.756.458	8
3	ADUANA PJC	PEDRO JUAN CABALLERO	0	0	0	0	0	1
4	OFICINA REGIONAL	SAN IGANCIO - MISIONES	0	0	0	0	0	1
5	ADUANA ENCARNACION	ENCARNACION	367.479	91.870	459.349	459.349	9.186.970	2
6	PUERTO TERPORT	GRAN ASUNCION	13.195.410	3.298.852	16.494.262	16.494.262	329.885.243	1
7	PUERTO CAACUPEMI	GRAN ASUNCION	138.080	34.520	172.600	172.600	3.452.008	1
8	PUERTO ITA ENRAMADA	GRAN ASUNCION	43.160	10.790	53.950	53.950	1.079.000	1
9	DISE	SAN LORENZO	70.046.593	17.511.648	87.558.241	87.558.241	1.751.164.816	3
10	ADUANA CDE	CIUDAD DEL ESTE	0	0	0	0	0	2
11	AEROP. SILVIO PETTIROSSI	GRAN ASUNCION	0	0	0	0	0	1
12	PUERTO FALCON	GRAN ASUNCION	57.556	14.389	71.945	71.945	1.438.890	1
13	PUERTO VILLETA	GRAN ASUNCION	364.164	91.041	455.205	455.205	9.104.099	1
14	PUERTO CHACOI	GRAN ASUNCION	0	0	0	0	0	1
15	ADUANA SDG	SALTO DEL GUAIRA	748.223	187.056	935.279	935.279	18.705.570	1
16	PUERTO SEGURO	VILLETA	0	0	0	0	0	1
17	PUERTO CAMPESTRE	CIUDAD DEL ESTE	285.470	71.367	356.837	356.837	7.136.747	1
	TOTALES		149.362.047	37.340.512	186.702.559	186.702.559	3.734.051.187	27

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Deberá entrar en vigencia a partir de la suscripción del contrato por 12 meses.

MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN TODO EL PAIS: Gs. 3.734.051.187

MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS: Gs.186.702.559

CONDICIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- CAJA FUERTE: para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero (caja chica) disponible en la caja fuerte ubicada en el Departamento de Recaudación.
- TRANSITO: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para depósito o extracción del Banco por medio del Departamento de Recaudación.
- VENTANILLA: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.

Ítem Nº 2:

3. SEGURO CONTRA INCENDIO: Cobertura por: 1) Incendio, rayo y/o explosión; 2) Incendio y daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado; 3) Incendio y daños materiales causados por Huelga, Alboroto y/o Tumulto Popular; 4) Daños materiales causados por Impacto de vehículos terrestres de terceros; 5) Daños materiales causados por Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; 6) Daños materiales causados por Humo u Hollín.

Actividad del riesgo: Deposito de mercaderías con contenido de cajas de etiquetas de homologación

Ubicación: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia casi Mcal. López

Exclusiones principales: Terrorismo, vandalismo y/o malevolencia. Mercadería a valor venta; contaminación de cualquier clase, bienes al aire libre.

RIESGOS Y CAPITALES:

Edificio en conjunto	Gs. 677.759.274
Contenido; mercaderías	Gs. 7.676.753.353
Contenido; muebles y útiles	Gs. 63.828.872
Contenido; Equipos	Gs. 233.941.596

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Deberá entrar en vigencia a partir de la suscripción del contrato por 12 meses.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

PÓLIZAS: El Proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Servicio, que será emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa una vez firmada el Contrato respectivo, en la Dirección de Finanzas del SENAVE, sito en Humaitá Nº 145 c/Ntra. Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, planta baja.

REASEGURO: El Proveedor deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje correspondiente, los riesgos y pólizas adjudicadas, dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Finanzas, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018.-

GENERAL SEGUROS
GRUPO GENERAL DE SEGUROS

CESAR A. VALINOTTI M. - JUAN RAMON GONZÁLEZ
REPRESENTANTES LEGALES – GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE